

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 051-2023-OCI/0214-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN
TACNA

**“ACTOS PREPARATORIOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y
EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE
ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE” PARA
EL COMPONENTE N° 2: EQUIPAMIENTO DEL PIP**
**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE
TACNA, DISTRITO DE TACNA”**

HITO DE CONTROL N° 2
ACTOS PREPARATORIOS E INDAGACIÓN DE MERCADO

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL: DEL 20 AL 29 DE
NOVIEMBRE 2023**

TOMO I DE I

TACNA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 51-2023-OCI/0214-SCC

“ACTOS PREPARATORIOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE” PARA EL COMPONENTE N° 2: EQUIPAMIENTO DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA”.

HITO DE CONTROL N° 2: ACTOS PREPARATORIOS E INDAGACIÓN DE MERCADO

INDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	16
IX. CONCLUSIÓN.....	16
X. RECOMENDACIONES.....	16

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 51-2023-OCI/0214-SCC

“ACTOS PREPARATORIOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE” PARA EL COMPONENTE N° 2: EQUIPAMIENTO DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA”.

HITO DE CONTROL N° 2 – ACTOS PREPARATORIOS E INDAGACIÓN DE MERCADO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable del Control Concurrente, mediante oficio n.° 374-2022-OCI-UNJBG de 16 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0214-2023-058, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual de la Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.° 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna”. se viene desarrollando conforme las estipulaciones contractuales y normatividad vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los actos preparatorios e indagación de mercado para la “Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.° 2: Equipamiento del PIP” Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna, se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes e internas aplicables a la materia.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente se realizó a los actos preparatorios e indagación de mercado para la ejecución contractual de la “Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.° 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna – Tacna”, el mismo que fue ejecutado del 20 al 24 de noviembre de 2023 en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en adelante la “Entidad”, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Tacna, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con Resolución Rectoral n.° 1039-2016-UN/JBG de 10 de agosto de 2016, la Entidad aprobó el estudio definitivo del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna”, con código SNIP n.° 298993, respecto al componente n.° 1 – Infraestructura, con un presupuesto de inversión total de S/ 8 840 876,65 y cuyo plazo de ejecución fue de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Mediante Resolución Rectoral n.° 7818-2020-UNJBG de 14 de octubre de 2020 se aprobó el expediente del módulo de Equipamiento de Laboratorios (Componente II – Equipamiento) del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna”, cuyo presupuesto fue de S/ 16 844 011,87, con cargo a la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, Renta de Aduana y Participaciones, según la estructura presupuestal siguiente:

CUADRO N°1
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE EQUIPAMIENTO

COMPONENTE	MONTO S/
Costo Directo	16 162 511,87
Gastos Generales	450,000,00
Sub total componente n.°2: Equipamiento (CD+GG)	16 612 511,87
Gastos de Estudio	49 500,00
Gastos de Supervisión	135 000,00
Gastos de Liquidación	15 000,00
Gastos de Gestión	32 000 ,00
Costo Total del Componente n.°2: Equipamiento	16 844 011,87

Fuente: Estudio definitivo del PIP con código SNIP n.° 298993
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Al respecto, con Resolución Rectoral n.° 10562- 2022-UNJBG de 17 de octubre de 2022, se conformó el Comité de Selección que tuvo a su cargo la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 007-2022-CS-UNJBG-1, el mismo que fue convocado el 25 de octubre de 2022, para la adquisición de analizador de alimentos balanceados y forraje para el componente n.° 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna”, el mismo que estuvo conformado:

Miembros Titulares

Ing. Ruth Nadia Flores Mamani
MSc. Cesario Sebastián Cruz Anchapuri
Lic. Rene Oswaldo Flores Perca

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo
Mgr. Duany Condemayta Cutipa
Tac. Cont. Rudy Santos Narváez Idme

Suplente Presidente
Suplente Primer Miembro
Suplente Segundo Miembro

Posteriormente, mediante Resolución Rectoral n.º 10922- 2023-UNJBG de 25 de enero de 2023 se reconformó el Comité de Selección que tuvo a su cargo la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 007-2022-CS-UNJBG-1, para la adquisición de analizador de alimentos balanceados y forraje para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna”, el mismo que se reconformó de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca	Presidente
MSc. Cesario Sebastián Cruz Anchapuri	Primer Miembro
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra	Suplente Presidente
Mgr. Duany Condemayta Cutipa	Suplente Primer Miembro
C.P.C. Alex Jesús Bravo Condori	Suplente Segundo Miembro

Sin embargo, mediante Resolución Rectoral n.º 10971- 2023-UNJBG de 6 de febrero de 2023 se vuelve a reconformar el Comité de Selección que tuvo a su cargo la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 007-2022-CS-UNJBG-1, para la adquisición de analizador de alimentos balanceados y forraje para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna”, el mismo que se reconformó de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Lucio Robinson Huaras Lima	Presidente
MSc. Cesario Sebastián Cruz Anchapuri	Primer Miembro
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra	Suplente Presidente
Mgr. Duany Condemayta Cutipa	Suplente Primer Miembro
C.P.C. Alex Jesús Bravo Condori	Suplente Segundo Miembro

A ello con el Acta n.º 003-LP-007-2022-CS-UNJBG-1 de 27 de enero de 2023 “Apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación”, el comité de selección por unanimidad declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 007-2022-CS-UNJBG-1, para la adquisición de analizador de alimentos balanceados y forraje para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna”.

Con el Oficio N°01629-2023-UEI/DIGA/UNJBG de 21 de agosto el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al Director General de Administración el Pedido de Compra N°954-2023 y Términos de Referencia para ser derivados a la Unidad de Abastecimiento para continuar con el proceso de adquisición.

En ese contexto, en el presente informe de hito de control, se procedió a la revisión y análisis de la información remitida por la Entidad, respecto a la determinación de las características técnicas en la fase de actos preparatorios del procedimiento de selección en mención.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual de la "Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje" para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la mencionada adquisición, las cuales se exponen a continuación:

1. MODIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A BIENES DEL COMPONENTE N.º 2 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN SIN ACTO RESOLUTIVO, INCUMPLE LAS NORMAS INTERNAS DE LA ENTIDAD Y DEL INVIERTE.PE VULNERANDO EL PRINCIPIO RECTOR DE TRANSPARENCIA, CONTROL Y MONITOREO, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS.

a) Condición

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se pudo advertir que luego de haberse declarado desierto el procedimiento de selección "Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje" para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna", no se ha emitido el acto resolutorio para el cambio de las especificaciones técnicas.

Al respecto, en el informe n.º 1123-2022-EJI-UEI/DIGA/UNJBG del 30 de diciembre de 2022 el responsable del Área de Ejecución de Proyectos de Inversión informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre la verificación técnica del cumplimiento de especificaciones técnicas, publicada en las bases respecto a la oferta presentada en el procedimiento de selección LP-SM-007-2022-CS-UNJBG-1, correspondiente a la Adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje, observándose que el ítem A01 no cumple con el rango mínimo de longitud de onda.

IMAGEN 1
CUADRO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2022-CS-UNJBG-1

VERIFICACION TECNICA OFERTA LICITACION PUBLICA N°007-2022-CS-UNJBG-1				
ITEM 01	ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE (NIR)	OFERTA PRESENTADA	COMENTARIO	
		cumple	PAGINA DE LA OFERTA	
A01	RENDIMIENTO ÓPTICO MÁXIMO EN TODO EL RANGO DE LONGITUDES DE ONDA (710 – 2450 [1], [2]) nm, e SUPERIOR A 100% (COPOLÍMEROS DE PIRROLINA)	SI	19 Y 24	No cumple con el rango mínimo de longitud de onda
A02	MODO DE MEDICIÓN: REFLECTANCIA Y TRANSMISIVIDAD	SI	19 Y 24	
A03	USOS Y PARAMETROS DEL EQUIPO:			
	SOLIDOS: GRANOS, HARINAS, PELLETS, ETC	SI	19	
	SEMI-SOLIDOS: CREMAS, PASTAS, ENTRE OTROS	SI	19	
	LIQUIDOS: ACEITES, ETC	SI	19	
	PARAMETROS: Grasa, proteína, humedad, ceniza, almidón, aminoácidos, fibra cruda, NDF, ADF	SI	19	
A04	ANCHO DE BANDA ÓPTICA: menor a 13nm	SI	19 Y 24	10.0 ± 0.3NM
A05	RESOLUCIÓN ESPECTRAL: MENOR IGUAL 1.3 NM.	SI	19	
A06	RANGO DE ABSORBANCIA: HASTA 2 AU, O SUPERIOR	SI	19 Y 24	HASTA 3AU
A07	NIVEL DE RUIDO: < 70 DB (A)	SI	19 Y 24	
A08	GRADO DE PROTECCIÓN: MAYOR IGUAL A IP 52	SI	19 Y 24	
A09	TEMPERATURA DE AMBIENTE: 5 - 40 °C	SI	19 Y 24	1-40°C
A10	HUMEDAD DE AMBIENTE: < 93% HR	SI	19 Y 24	
A11	TIEMPO DE ANÁLISIS: 1 MINUTO COMO MÍNIMO.	SI	19	
A12	EXACTITUD DE LA LONGITUD DE ONDA: <0.05 NM.	SI	19	
A13	PRECISIÓN DE LA LONGITUD DE ONDA: <0.005 NM.	SI	19 Y 24	
A14	PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA INSTRUMENTO A INSTRUMENTO (BASADA EN UN GRUPO DE ANALIZADORES) <0.02 NM.	SI	19	
A15	CON CALIBRACIÓN ESTÁNDAR.	SI	20	
A16	INCLUYE SOFTWARE PARA CREAR CURVAS DE CALIBRACIÓN, MANUAL DEL USUARIO Y ACCESORIOS (ESTÁNDAR DE CORRECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA).	SI	20	
A17	RECIPIENTE DE MUESTREO DE MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE	SI	19	
A18	CONEXIÓN a red LAN (local) o conexión directa a PC, o CON SISTEMA DE CONTROL INCORPORADO	SI	20	

Fuente: Acta de levantamiento de información

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Ante lo cual, el Comité de Selección en la Carta N°001-2023-LP-7-2022-CS-UNJBG del 20 de febrero del 2023 en la cual declara que, el único postor Tecnología y Equipamiento Kang S.A.C., no acredita las especificaciones técnicas y no se admite su oferta. Posteriormente con la carta N°. 001-2023-RDCMH-MSAEAPMVZFCAUNJBG de fecha 20 de marzo se recomienda lo siguiente:

(...) “evaluar la posibilidad **de ampliación de las características técnicas** ÍTEM 01: ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE (NIR) (E-77) para la Adquisición según los documentos de la referencia, para la ejecución del Componente 02 Equipamiento del PI: “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna – Tacna (CUI:2251262).” (el resaltado y subrayado es agregado)

Es así que, mediante la carta n.° 005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG de 31 de mayo de 2023 el Jefe de Proyecto, MVz Cesario Cruz Anchapuri, valida y ratifica las especificaciones técnicas para continuar la gestión¹ para la adquisición del Equipo Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje (NIR), en la cual se ha evidenciado que **estas especificaciones técnicas, son diferentes a las establecidas en el expediente técnico**, sin haberse gestionado las modificaciones al expediente técnico, como establece la directiva interna de la entidad, Directiva n.°001-2019-EF/63.01.²

IMAGEN 2
COMPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

05.02.00 Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje (NIR)

DENOMINACION DEL EQUIPO: ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE (NIR)

UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO): BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

DEFINICIÓN FUNCIONAL

ANALIZADOR DE REFLECTANCIA Y TRANSLUCENCIA NIR BASADO EN LA TECNOLOGÍA DE MONOCROMADOR, QUE PROPORCIONE RESULTADOS ESTABLES Y FIABLES CUANDO REALICE MEDICIONES EN MUESTRAS DE PIENSO Y FORRAJE (MOLIDOS Y SIN MOLER) Y ALIMENTOS BALANCEADOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A GENERALES

A01 RENDIMIENTO ÓPTICO MÁXIMO EN TODO EL RANGO DE LONGITUDES DE ONDA (750 – 2500nm) (ESPECTROSCOPIA INFRAROJO CERCANA)

A02 CELDA PORTAMUESTRA ROTABLE

A03 USOS Y PARAMETROS DEL EQUIPO:

- SOLIDOS: GRANOS, HARINAS, PELLETS, ETC
- SEMI-SOLIDOS: CREMAS, PASTAS, ENTRE OTROS
- LIQUIDOS: ACEITES, ETC
- PARAMETROS: Grasa, proteína, humedad, ceniza, almidón, aminoácidos, fibra cruda, NDF, ADF

A04 ANCHO DE BANDA ÓPTICA: menor a 11nm

A05 Resolución espectral: menor o igual a 1.3 nm.

A06 Rango de absorbancia: Hasta 2 AU ó SUPERIOR.

A07 Nivel de ruido: < 70 dB(A)

A08 Grado de PROTECCIÓN: mayor o igual a IP52

A09 Temperatura de ambiente: 5 - 40 °C

A10 Humedad de ambiente: < 93% HR

A11 Tiempo de análisis: 1 minuto como mínimo.

A12 PAQUETE DE CALIBRACIONES DE MATERIAS PRIMAS Y ALIMENTOS TERMINADOS.

Fuente: Especificaciones técnicas remitidas en la Carta n.° 005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG y requerimientos técnicos consignados en el Expediente Técnico del Componente 2

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

¹ Con el oficio n.° 01629-2023-UEI/DIGA/UNJBG de 21 de agosto de 2023 la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al Director General de Administración la el Pedido de Compra N°954-2023 y Términos de referencia para su visado y despacho a la Unidad de Abastecimiento para su trámite correspondiente.

² Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral n.°001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias

En adición a ello, mediante Oficio n.° 02535-2023-UEI/DIGA/UNJBG de fecha 10 de noviembre de 2023 se demuestra que la Entidad **no ha emitido acto resolutorio por las modificaciones de las especificaciones técnicas**³, incumpliendo sus normas internas lo que podría vulnerar el principio rector de transparencia, limitando así la supervisión y el control de las inversiones.

Adicionalmente, se ha realizado la comparación entre las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del área usuaria, contrastándose con las características contempladas en el expediente técnico del Componente N.° 2 del proyecto de inversión, existiendo diferencias en varios ítems como se puede visualizar en el siguiente cuadro.

**CUADRO N.° 1: CUADRO DE COMPARATIVO ENTRE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VS INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTE TÉCNICO**

	Especificaciones técnicas del requerimiento del área usuaria	Contenido según el Expediente técnico del componente n.°2 de la inversión	¿Las características técnicas se mantienen?
A01	Rendimiento óptico máximo en todo el rango de longitudes de onda (680-2450 nm o superior) – Espectroscopia infrarrojo cercana	Rendimiento óptico máximo en todo el rango de longitudes de onda (750-2500 nm) – Espectroscopia infrarrojo cercana	X
A02	Modo de medición: Reflectancia y Transflectancia	Celda porta muestra rotatable	
A03	Usos y parámetros del equipo: Sólidos: granos, harinas, pellets, etc. Semisólidos: cremas, pastas, entre otros. Líquidos: aceites, etc. Parámetros: Grasa, proteína, humedad, ceniza, almidón, aminoácidos, fibra cruda, NDF, ADF	Usos y parámetros del equipo: Sólidos: granos, harinas, pellets, etc. Semisólidos: cremas, pastas, entre otros. Líquidos: aceites, etc. Parámetros: Grasa, proteína, humedad, ceniza, almidón, aminoácidos, fibra cruda, NDF, ADF	✓
A04	Ancho de banda óptica: menor a 11 nm	Resolución espectral: 1.0 NM	
A05	Resolución espectral: menor o igual a 1.3 nm	Digitalizado 0.1 NM	
A06	Rango de absorbancia: hasta 2 AU o superior	Detector con ganancia automática: menor que 20 UAU	
A07	Nivel de ruido: < 70 DB (A)	Nivel de ruido fotométrico: < 70 (AU)	✓
A08	Grado de Protección: mayor o igual IP52	Grado de Protección: IP65	X
A09	Temperatura de ambiente: 5-40 °C	Temperatura de ambiente: 5-40 °C	✓
A10	Humedad de ambiente: <93% HR	Humedad de ambiente: <93% HR	✓
A11	Tiempo de análisis: 1 minuto como mínimo	Tiempo de análisis: 60 segundos como mínimo	✓
A12	Exactitud de la longitud de onda: < 0.05 NM	Paquete de calibraciones de materias primas y alimentos terminados	
A13	Precisión de la longitud de onda: <0.005 NM	Fácil transferencia de calibración de equipo a equipo a fin de que se mantengan los mismos resultados utilizando el mismo modelo matemático	

³ Oficio N°02535-2023-UEI/DIGA/UNJBG con referencia a la Carta N°062-2023-NSQQ-MSAEAPMVZFAUNJBG/T literal b. "Respecto a la resolución rectoral N°7818-2020-UNJBG, actualmente no se ha realizado modificaciones para el componente de equipamiento."

	Especificaciones técnicas del requerimiento del área usuaria	Contenido según el Expediente técnico del componente n.º 2 de la inversión	¿Las características técnicas se mantienen?
A14	Precisión de longitud de onda instrumento a instrumento: (basada en un grupo de analizadores) <0.02 NM	Equipo posee base de datos para crear modelos matemáticos.	
A15	Con calibración estándar	Celdas para sólidos y líquidos	
A16	Incluye software para crear curvas de calibración, manual del usuario y accesorios (estándar de corrección de longitud de onda)	Software quemado métrico	
A17	Recipiente de muestreo de material altamente resistente	Recipiente de muestreo de material altamente resistente	✓
A18	Conexión a red LAN (local) o conexión directa a PC, o con sistema de control incorporado.	Interfases usb, ethernet	
A19		Conector para soporte, upgrade y chequeo vía internet	X

Fuente: Expediente Técnico y especificaciones técnicas

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe señalar que, conforme a la directiva del inverte.pe, directiva n.º 001-2019-EF/63.01 las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones **deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución**, mediante el formato Nro. 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en los proyectos de inversión, siendo responsabilidad de la unidad ejecutora de inversiones (UEI) efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones.

De todo lo señalado anteriormente y tras analizar la documentación proporcionada por la entidad, se observa que, después de declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección para la adquisición de un Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje, no se emitió un acto resolutorio para modificar las especificaciones técnicas y así formalizar dichas modificaciones, incumpliendo sus propias normativas internas y la directiva del inverte.pe. Esta falta de resolución podría comprometer la transparencia y afectar la supervisión y control de las inversiones.

b) Criterio

- **Directiva N°009-2019-UEI/UNJBG para la ejecución de componentes equipamiento y capacitación por la modalidad presupuestaria directa (administración directa) en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann**

(...)

7.6 Modificaciones al estudio definitivo

(...)

Solo procede la ejecución de modificaciones al estudio definitivo, cuando previamente se cuente con la certificación presupuestal o previsión presupuestal y la Resolución del Titular de la Entidad, salvo excepciones que indique la normativa vigente.

(...)"

- Directiva n.º001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral n.º001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias

(...)

CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCION DEL CICLO DE INVERSIÓN

SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

(...)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. (...)"

c) Consecuencia

La situación descrita contraviene las normativas internas de la entidad y del INVIERTE.PE. Este incumplimiento compromete el principio rector de transparencia establecido por el INVIERTE.PE, lo cual podría restringir la eficacia de la supervisión y el control de las inversiones.

2. DEMORA EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA ADQUISICION DEL ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE (E-77), GENERA RETRASOS E INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN SU PLAN DE TRABAJO, SITUACION QUE AFECTA LA FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LA INVERSION, LIMITANDO QUE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA ACCEDAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ENTIDAD

a) Condición

De la revisión de la información consignada en Invierte.pe e información solicitada mediante Acta de verificación n.º 2-2023-OCI/UNJBG-SCC-ALIMBAL-H2, se ha evidenciado dos cronogramas, el cronograma registrado en el formato 08-A, y el cronograma del plan de trabajo para el cumplimiento de las metas del presente año fiscal, en los cuales se desprende lo siguiente:

Cronograma registrado en el Formato 08-A

Mediante seguimiento a la página web Invierte.pe y el formato 08-A se ha revisado el cronograma y avance físico-financiero del proyecto de inversión como se muestra en la Imagen N° 1. Es importante mencionar que de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria final del Decreto legislativo 1252, establece que "La información generada por los órganos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones en el marco de este sistema, incluyendo la información registrada en el banco de inversiones, tienen el carácter de declaración jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan."

IMAGEN N° 1
INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMATO 08-A

← → ↻ ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2251262

Monto de carta fianza: S/.	0.00
Costo total de la inversión actualizado: S/.	26,679,543.71

*** Notas de Ejecución**

UEIMINEDU094 - 23/11/2023 10:53:51 a.m.
COMPONENTE EQUIPAMIENTO: PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO [resumen de presupuesto.pdf](#)
UEIMINEDU094 - 23/11/2023 10:52:21 a.m.
COMPONENTE EQUIPAMIENTO: MEMORIA DESCRIPTIVA

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO [memoria descriptiva.pdf](#)
UEIMINEDU094 - 23/11/2023 10:51:13 a.m.
COMPONENTE EQUIPAMIENTO: MEMORIA DESCRIPTIVA-PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN-CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO [cronograma.pdf](#)
UEIMINEDU094 - 16/06/2023 02:35:42 p.m.
COMPONENTE EQUIPAMIENTO - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO [AVANCE FISICO - FINANCIERO VETERINA16052023.pdf](#)
UEIMINEDU094 - 16/06/2023 01:55:19 p.m.
COMPONENTE EQUIPAMIENTO- AVANCE FISICO FINANCIERO

OTROS DOCUMENTOS DE SUSTENTO [AVANCE FISICO FINANCIERO.pdf](#)

[Exportar PDF](#)

© 2023 - Ministerio de Economía y Finanzas

Fuente: Página web Invierte.PE. Consulta realizada el 27 de noviembre de 2023.

En dicho documento se consigna el “Cronograma de Ejecución del Proyecto” Sub presupuesto 01: equipamiento y Mobiliario periodo 2023 y en el siguiente cuadro de actividades se detalla las fechas de ejecución de las acciones para la adquisición del “Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje”

CUADRO N.º 2:
ACTIVIDADES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONSIGNADO EN EL FORMATO 08-A

Actividades de la Adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje	Días	Inicio	Fin
Envío ET de PC para Firma y aprobación de escuela	4	12/05/2023	17/05/2023
Generación de PC – 2023	3	18/05/2023	22/05/2023
Revisión y aprobación de supervisión	3	23/06/2023	25/06/2023
Envío de pedidos a DIGA	3	26/06/2023	30/06/2023
Proceso de cotización	10	31/05/2023	13/06/2023
Devolución de levantamiento de observaciones	5	14/06/2023	20/06/2023
Proceso de cotización - cuadro comparativo	15	21/06/2023	11/07/2023

Actividades de la Adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje	Días	Inicio	Fin
Habilitación presupuestal	2	12/07/2023	13/07/2023
Aprobación de expediente de contratación	2	14/07/2023	17/07/2023
Aprobación de comité de procedimiento de selección	2	18/07/2023	19/07/2023
A) Instalación de Comité de Selección	1	20/07/2023	
B) Elaboración de Bases	2	21/07/2023	24/07/2023
Aprobación y publicación de convocatoria (AUB)	1	25/07/2023	
Convocatoria	1	26/07/2023	
Registro de participantes (Electrónica)	2	27/07/2023	31/07/2023
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	14	01/08/2023	18/08/2023
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	1	21/08/2023	
Integración de las Bases a través del SEACE	1	22/08/2023	
Presentación de ofertas (Electrónica)	1	23/08/2023	
Evaluación y calificación de ofertas a través del SEACE	1	24/08/2023	
Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE	1	25/08/2023	
Consentimiento de buena pro	5	28/08/2023	01/09/2023
Requisitos para firma de contrato	8	04/09/2023	13/09/2023
Perfeccionamiento de contrato	2	14/09/2023	15/09/2023
Firma del contrato	1	18/09/2023	
Entrega de bien	130	19/09/2023	29/01/2024

Fuente: Elaboración propia a partir de información contenida en el formato 08-A

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En la actualidad la adquisición del bien se encuentra en el “Proceso de Cotización” debiéndose haber ejecutado en la fecha señalada en el cuadro anterior es decir del 21 de junio de 2023 al 11 de julio de 2023. Representando todo esto un retraso e incumplimiento del cronograma registrado en el Formato 08-A, el cual tiene carácter de declaración jurada.

Información del Plan de Trabajo obtenido mediante Acta de Verificación n.º 2-2023-OCI/UNJBG-SCC-ALIMBAL-H2

La Comisión de Control Concurrente, realizó una visita a la UEI el 23 de noviembre de 2023, en el cual se solicita una copia del Plan de Trabajo del Componente 2: “Equipamiento PIP Mejoramiento del EAP Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG”, en el “Cronograma de Ejecución del Proyecto” – Sub Presupuesto 01: Equipamiento y Mobiliario – Periodo 2023, concerniente a la adquisición del Analizador de Alimentos Balanceado y Forraje (PC 954-2023), situación plasmada el Acta de Verificación n.º 2-2023-OCI/UNJBG-SCC-ALIMBAL-H2, donde se precisa que se ha agregado un Ítem donde se realiza una “Aprobación Plan de Trabajo”, situación que hizo variar todo lo programado para la realización de las actividades, lo cual es diferente al publicado en el Formato 08-A, además se resalta que durante el mes de junio no está contemplada ninguna actividad a realizar en dicho cronograma para la adquisición el bien requerido.

Del Cronograma de Ejecución consignado en el Plan de Trabajo se tiene el siguiente cuadro resumen:

CUADRO N.º 3
ACTIVIDADES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN SEGÚN PLAN DE TRABAJO

Actividades de la Adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje	Días	Inicio	Fin
Envío ET de PC para Firma y aprobación de escuela	4	12/05/2023	17/05/2023
Generación de PC - 2023	3	18/05/2023	22/05/2023
APROBACION PLAN DE TRABAJO	4	03/07/2023	06/07/2023
Revisión y aprobación de supervisión	3	07/07/2023	11/07/2023
Envío de pedidos a DIGA	3	12/07/2023	14/07/2023
Proceso de cotización	10	17/07/2023	31/07/2023
Devolución de levantamiento de observaciones	5	01/08/2023	07/08/2023
Proceso de cotización - cuadro comparativo	15	08/08/2023	28/08/2023
Habilitación presupuestal	2	29/08/2023	30/08/2023
Aprobación de expediente de contratación	2	31/08/2023	01/09/2023
Aprobación de comité de procedimiento de selección	2	04/09/2023	05/09/2023
A) Instalación de Comité de Selección	1	06/09/2023	
B) Elaboración de Bases	2	07/09/2023	08/09/2023
Aprobación y publicación de convocatoria (AUB)	1	11/09/2023	
Convocatoria	1	12/09/2023	
Registro de participantes (Electrónica)	2	13/09/2023	14/09/2023
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	14	15/09/2023	05/10/2023
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	1	06/10/2023	
Integración de las Bases a través del SEACE	1	09/10/2023	
Presentación de ofertas (Electrónica)	1	10/10/2023	
Evaluación y calificación de ofertas a través del SEACE	1	11/10/2023	
Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE	1	12/10/2023	
Consentimiento de buena pro	5	13/10/2023	19/10/2023
Requisitos para firma de contrato	8	20/10/2023	31/10/2023
Perfeccionamiento de contrato	2	02/11/2023	03/11/2023
Firma del contrato	1	4/11/2023	
Entrega de bien	130	05/11/2023	No se indica en el cuadro

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el Plan de Trabajo entregado en la Visita del 23 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Si analizamos la información recibida y considerando que a la actualidad el proceso se encuentra en "Proceso de Cotización", tampoco se encontraría de acorde con el Cronograma del Plan de Trabajo recibido, significando también un retraso e incumplimiento del Plan de trabajo para el periodo 2023.

Además, de la revisión de la documentación que obra en el expediente técnico, la Comisión de Control Concurrente advierte que el 31 de mayo de 2023 con Carta N°005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG el Jefe de Proyecto, Dr. Cesario S. Cruz Anchapuri remite al Jefe de la UEI Lucio

Robinson Huaras Lima la validación y ratificación de especificaciones técnicas para la adquisición del Analizador de Alimentos y Forraje, documento recibido por la UEI el 6 de junio de 2023.

Aunado a ello, se evidencia que, en el expediente administrativo para la adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje, desde la Carta N°005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG del 31 de mayo de 2023, hasta la Carta N°009-2023-NSQQ--MSAEAPMVZFC/AUNJBG/T del 18 de agosto de 2023, mediante el cual la Srta. Nohelia Sandra Quenta Quispeluzza remite al Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos, María Soledad Bautista Mamani, la actualización del pedido y especificaciones técnicas, han **transcurrido 73 días** continuando con el trámite del pedido de adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje.

De lo expuesto, se concluye que el trámite para la Adquisición del Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje, denota demoras significativas, tanto en los cronogramas señalados en Formato 08-A y plan de trabajo⁴, manifestándose principalmente que en un periodo de 73 días de inactividad han impactado la fluidez y la continuidad de las siguientes etapas generando demora en la fase de funcionamiento de la inversión, situación que también limita a que la población universitaria de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia accedan a una mejor prestación del servicio educativo.

b) Criterio

- **Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, publicado el 1 de diciembre de 2016.**

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

CUARTA. - Control

“(…)

La información generada por los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de este Sistema, incluyendo la información registrada en el Banco de Inversiones, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan.

(…)”

- **Directiva n.º 009-2019-UEI/UNJBG, Directiva para la ejecución de componentes equipamiento y capacitación por la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa) en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de 25 de abril de 2019.**

“(…)

5.2 DE LOS RESPONSABLES Y DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION

(…)

Del responsable Técnico:

El responsable técnico es el especialista contratado por la Unidad de Ejecución de Inversiones – UEI, a cargo del proceso, elaboración de términos de referencia para las Adquisiciones de bienes y Contrataciones de servicios para la ejecución de los componentes de equipamiento y capacitación.

⁴ Obtenido mediante Acta de Verificación n.º 2-2023-OCI/UNJBG-SCC-ALIMBAL-H2 de 23 de noviembre de 2023.

Así también es el responsable de elaborar el Plan de Trabajo, así como llevar un Cuaderno de Control, informando las acciones realizadas a la Unidad de Ejecución de Inversiones, haciendo las coordinaciones con la Unidad de Patrimonio (UPA) a fin de garantizar que se efectúe el registro con el código patrimonial respectivo y requerir el registro de participantes de las capacitaciones efectuadas (en original). (...)"

- **Directiva N° 012-2019-UEI/UNJBG, Directiva para la ejecución de proyectos de inversión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, aprobada mediante Resolución Rectoral n.° 5362-2019-UN/JBG de 25 de abril de 2019.**

"(...)"

Durante la ejecución de las inversiones públicas, la UEI deberá hacer seguimiento permanentemente el avance de estas, verificando que se mantenga las condiciones, dimensionamiento, parámetros y cronograma de ejecución previstos en el expediente técnico, a través de informes mensuales emitidos por el responsable de EJI, que hará alcance hasta el día siete (07) del mes siguiente de la ejecución, a la jefatura de la UEI.

"(...)"

- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (ROF) aprobada mediante Resolución Rectoral n.° 8242-2021-UNJBG de 17 de febrero de 2021.**

"(...)"

Artículo 49 Unidad Ejecutora de Inversiones

Es la unidad orgánica de apoyo responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos de Ejecución de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, así como de efectuar acciones de fiscalización y control previo, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración.

"(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, Disposiciones Preliminares Capítulo I. Disposiciones Generales, publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)"

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

"(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta conlleva el riesgo de incumplir los objetivos y metas establecidos en el Plan de Trabajo 2023, al mismo tiempo que presenta información desactualizada en los instrumentos de control, como el Formato 08-A, lo cual restringe la capacidad de los ciudadanos para ejercer el control social sobre la inversión realizada por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Asimismo, esta circunstancia también limita el acceso de la población

universitaria de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia a una prestación mejorada del servicio educativo.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual para la “Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna - Tacna”, Hito de Control n.º 02 – Actos Preparatorios e indagación de mercado, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 01.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al procedimiento de selección para la “Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, provincia de Tacna, distrito de Tacna”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la misma, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 02 - Actos preparatorios e indagación de mercado, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el **plazo de cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar

respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Tacna, 29 de noviembre de 2023.

Lucía Elizabeth Palza Ortiz
Supervisora
Comisión de Control

Janeth Milagros Falcón López
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Roger Ernesto Murrugarra Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. MODIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A BIENES DEL COMPONENTE N.º2 DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION SIN ACTO RESOLUTIVO, INCUMPLE LAS NORMAS INTERNAS DE LA ENTIDAD Y DEL INVIERTE.PE VULNERANDO EL PRINCIPIO RECTOR DE TRANSPARENCIA, CONTROL Y MONITOREO, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS INVERSIONES PUBLICAS**

N°	Documento
1	Informe N°01123-2022-EJI-UEI/DIGA/UNJBG de 30 de diciembre de 2022
2	Carta N°001-2023-LP-7-2022-CS-UNJBG de fecha 20 de febrero del 2023
3	Carta N°005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG de 31 de mayo de 2023
4	Oficio N°01629-2023-UEI/DIGA/UNJBG de 21 de agosto de 2023
5	Directiva n.º001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral n.º001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias
6	Oficio N°02535-2023-UEI/DIGA/UNJBG de 09 de noviembre de 2023

- 2. DEMORA EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA ADQUISICION DEL ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE (E-77), GENERA RETRASOS E INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN SU PLAN DE TRABAJO, SITUACION QUE AFECTA LA FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LA INVERSION, LIMITANDO QUE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA ACCEDAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ENTIDAD**

N°	Documento
1	Carta N°005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG de 31 de mayo de 2023.
2	Carta N°009-2023-NSQQ--MSAEAPMVZFCAUNJBG/T de 11 de octubre de 2023
3	Acta de verificación n.º 2-2023-OCI/UNJBG-SCC-ALIMBAL-H2
4	Directiva n.º 009-2019-UEI/UNJBG, Directiva para la ejecución de componentes equipamiento y capacitación por la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa) en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5	Directiva N° 012-2019-UEI/UNJBG, Directiva para la ejecución de proyectos de inversión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 5362-2019-UN/JBG de 25 de abril de 2019.
6	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (ROF) aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 8242-2021-UNJBG de 17 de febrero de 2021
7	Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, Disposiciones Preliminares Capítulo I. Disposiciones generales, publicada el 13 de marzo de 2019.
8	Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, publicado el 1 de diciembre de 2016

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PODRÍA CONLLEVAR A QUE NO SE CUMPLA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, GENERANDO RETRASOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y AFECTANDO SU NORMAL DESARROLLO.</p>	<p>Oficio n.º 1163-2023-MCI-REDO/UNJBG de 19 de setiembre de 2023, el Rector remite Carta n.º 039-2023-IOLN-MSAEAPMVZFCAUNJBG</p>	<p>Mediante Oficio n.º 1163-2023-MCI-REDO/UNJBG de 19 de setiembre de 2023, el Rector remite Carta n.º 039-2023-IOLN-MSAEAPMVZFCAUNJBG donde el área de ejecución de proyectos de inversión informa las siguientes acciones adoptadas: Mediante Carta n.º 0065-2023-UE/DIGA/UNJBG, dirigido al jefe de proyecto del Componente N° 2 equipamiento del PIP se ha solicitado la validación y ratificación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un analizador de alimentos balanceados y forraje, la misma que con carta n.º 005-2023-EMVZ-FCAG/UNJBG, del 6 de junio de 2023, el Jefe de Proyecto referido, otorga la validación y ratificación de las especificaciones técnicas para la adquisición del equipo indicado. Mediante Oficio n.º 411-2023-IO-DIGA/UNJBG el inspector de obras solicita la remisión del Plan de Trabajo para la ejecución del Componente N.º 2, a fin de llevar el control técnico y administrativo respecto de la ejecución del mismo.</p>	<p>NO CORREGIDA</p> <p>Al haberse remitido acciones de corrección fuera del plazo establecido (45 días calendario conforme al numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM)</p>



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1117-2023

EMISOR : JANETH MILAGROS FALCON LOPEZ - JEFE DE COMISION - HITO N.º 2 ACTOS PREPARATORIOS, PROC DE SELEC Y EJEC CONTRACTUAL DE LA ADQ DE ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIP DEL PIP MEJ DEL SERV ACAD DE LA E.A.P. DE ME - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER LOZANO MARREROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 2 - Actos Preparatorios - Indagación de Mercado de la "Adquisición De Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje "para el componente N° 2 - Equipamiento: Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 051-2023-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0214-02-001-058
2. 1-Informe 1123-2022-EJI-UEI[F]
3. 3-Carta 005-2023-EMVZ-FCAG[F]
4. 2-Carta 001-2023-LP-7-2022-CS-UNJBG[F]
5. 4-Oficio 1629-2023-UEI_[F]
6. 5-Directiva001-2019EF6301[F]
7. 6-Oficio N°02535-2023-UEI[F]
8. 1-Carta 005-2023-EMVZ-FCAG[F]
9. 7-art 2 TUO 30225[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **4N6VDB3**



10. 8-DL1252[F]
11. 2-Carta 009-2023-NSQQ-MSAEAPMVZ_[F]
12. 3-Acta de Verificación N° 02-2023-OCI[F]
13. 4-Directiva n
14. 5-Directiva N° 012-2019-UEI[F]
15. 6-ROF_[F]
16. Plan de Trabajo - Componente 02 MVZ_[F]
17. INFORME DE_ CC_ ALIMENTOS BALANCEADOS hito 2
18. Oficio-1117-2023-OCI-UNJBG[F]

NOTIFICADOR : JANETH MILAGROS FALCON LOPEZ - UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0214-02-001-058

DOCUMENTO : OFICIO N° 1117-2023

EMISOR : JANETH MILAGROS FALCON LOPEZ - JEFE DE COMISION - HITO N.º 2 ACTOS PREPARATORIOS, PROC DE SELEC Y EJEC CONTRACTUAL DE LA ADQ DE ANALIZADOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y FORRAJE PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIP DEL PIP MEJ DEL SERV ACAD DE LA E.A.P. DE ME - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER LOZANO MARREROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 369

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n° 2 - Actos Preparatorios - Indagación de Mercado de la "Adquisición De Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje "para el componente N° 2 - Equipamiento: Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 051-2023-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 1-Informe 1123-2022-EJI-UEI[F]
2. 3-Carta 005-2023-EMVZ-FCAG[F]
3. 2-Carta 001-2023-LP-7-2022-CS-UNJBG[F]
4. 4-Oficio 1629-2023-UEI_[F]



5. 5-Directiva001-2019EF6301[F]
6. 6-Oficio N°02535-2023-UEI[F]
7. 1-Carta 005-2023-EMVZ-FCAG[F]
8. 7-art 2 TUO 30225[F]
9. 8-DL1252[F]
10. 2-Carta 009-2023-NSQQ-MSAEAPMVZ_[F]
11. 3-Acta de Verificación N° 02-2023-OCI[F]
12. 4-Directiva n
13. 5-Directiva N° 012-2019-UEI[F]
14. 6-ROF_[F]
15. Plan de Trabajo - Componente 02 MVZ_[F]
16. INFORME DE_ CC_ ALIMENTOS BALANCEADOS hito 2
17. Oficio-1117-2023-OCI-UNJBG[F]



Tacna, 29 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1117-2023-OCI-UNJBG

Señor
Javier Lozano Marreros
Rector
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Av. Miraflores S/N – Ciudad Universitaria
Tacna/Tacna/Tacna

- Asunto** : **Notificación de Informe de Hito de Control N° 051-2023-OCI/0214-SCC**
- Ref.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Hito de Control N° 2 – Actos Preparatorios e Indagación de Mercado para la “Adquisición de Analizador de Alimentos Balanceados y Forraje” para el componente n.º 2: Equipamiento del PIP” Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 051-2023-OCI/0214-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MURRUGARRA
GUEVARA Roger Ernesto FAU
20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2023 20:30:00 -05:00

Roger Ernesto Murrugarra Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Jorge Basadre
Grohmann